

Contrapartida

De Computationis Jure Opiniones
Número 5378, 19 de octubre de 2020

El último informe publicado por el PCAOB sobre la firma [Cohen & Company, Ltd.](#) señala: *“In the 2018 inspection, we did not identify any Part I.A or Part I.B deficiencies.”*

A veces pensamos que nunca habría un informe sin deficiencias. Ciertamente todo depende del patrón de comparación. Si nos referimos a entidades ideales siempre encontraremos glosas. Pero si ponemos como punto de comparación a una entidad que hace todo lo posible por obrar debidamente, encontraremos que hay varias sin deficiencias.

Varias veces hemos señalado que es necesario reemplazar la lógica formal por la lógica de lo razonable.

En tratándose de los contadores públicos, los funcionarios están muy lejos de conocer la realidad y tomar nota de las grandes dificultades que hay que superar para hacer las cosas bien. Entre tantos obstáculos se encuentra la falta de apoyo efectivo de las autoridades, que a la hora de juzgar nunca se ponen la mano en el corazón. Es decir: nunca piensan en lo que no hicieron.

Los discursos del Estado alaban la revisoría fiscal y a los demás contadores públicos. Pero después hablan mal de ellos y nunca les tienden la mano, protegen su independencia ni fomentan adecuadas remuneraciones.

Por ello, los contadores deben marcar distancias con el Estado y manifestarse colectivamente contra esta falta de igualdad ante la ley, porque si hay otros a quienes se da lo que a ellos se les niega.

Pretender que todas las empresas son iguales es ignorar gravemente como es nuestra realidad. Las empresas, sus dueños, administradores y demás funcionarios son muy distintos, aunque se dediquen a la misma rama de actividad económica.

Así como aún tenemos analfabetas, también tenemos municipios sin servicios públicos domiciliarios. Si alguna empresa se ubica en ese medio difícilmente podrá cumplir las exigencias pensadas para entidades situadas en la ciudad capital.

En Bogotá, distrito capital, también las empresas son muy diferentes, aunque solo se escuchen las que tienen algún peso económico, al menos mientras no hay crisis. Por ejemplo, abandonamos las escuelas hasta que se empiezan a derrumbar. Son muchas las entidades que prestan servicios al público que deben tener a su alcance sanitarios. Pero no los tienen. Las autoridades solo van a reaccionar cuando se produzca un serio problema de salubridad. Es decir, las autoridades no pueden cumplir la ley como ella está escrita. Hay que entrar a considerar las circunstancias concretas. Pero esto se niega a los contadores públicos. Pues bien (Mateo 7,2): *“Porque con el criterio con que ustedes juzguen se los juzgará, y la medida con que midan se usará para ustedes”*.

Claro está que la censura también recae sobre los contadores que juzgan a sus clientes como lo que no son. Ellos forman parte de la realidad no de un mundo imaginario.

Hernando Bermúdez Gómez